

Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave

Programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento (PROAGUA)

Auditoría De Cumplimiento: 2020-A-30000-19-1418-2021

1418-DS-GF

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	119,999.2
Muestra Auditada	83,990.3
Representatividad de la Muestra	70.0%

Los recursos federales asignados durante el ejercicio fiscal 2020, por concepto del Programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento (PROAGUA) al Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, fueron por 119,999.2 miles de pesos, de los cuales se revisó una muestra de 83,990.3 miles de pesos, que representó el 70.0%.

Resultados

Control interno

1. Se analizó el control interno instrumentado por la Comisión del Agua del Estado de Veracruz (CAEV), como principal ejecutor del Programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento (PROAGUA) 2020, con base en el Marco Integrado de Control Interno (MICI) emitido por la Auditoría Superior de la Federación (ASF); para ello, se aplicó un cuestionario de control interno y se evaluaron las evidencias documentales presentadas con la finalidad de contribuir proactiva y constructivamente a la mejora continua de los sistemas de control interno implementados.

Después de analizar las evidencias y las respuestas, los resultados más relevantes de la evaluación arrojaron fortalezas y debilidades, entre las que destacan las siguientes:

COMISIÓN DEL AGUA DEL ESTADO DE VERACRUZ
CUENTA PÚBLICA 2020
EVALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO

FORTALEZAS	DEBILIDADES
<p><u>Ambiente de Control</u></p> <p>La entidad fiscalizada contó con normas generales en materia de Control Interno de observancia obligatoria para todos los servidores públicos. Se disponen de códigos de ética y de conducta debidamente formalizados, mismos que se dan a conocer al personal de la CAEV y otras personas con las que se relaciona la institución; asimismo, se solicita por escrito a todo el personal de la CAEV, la aceptación formal del compromiso de cumplir con los códigos de ética y conducta.</p> <p>La entidad fiscalizada implementó medios para recibir denuncias de posibles violaciones a los valores éticos y a las normas de conducta (diferentes a los establecidos por la Contraloría). Se establecieron Comités y grupos de trabajo en materia de Ética e Integridad, de Control y Desempeño Institucional, Control Interno, Administración de Riesgos, Adquisiciones y Obras Públicas, para el tratamiento de asuntos relacionados con la institución.</p> <p>La CAEV contó con un Reglamento Interior y Manual General de Organización, que definen las atribuciones de cada área, así como con la estructura organizacional autorizada, las facultades de todas las unidades administrativas de los niveles jerárquicos superiores, las áreas, funciones y responsables.</p> <p>Se estableció formalmente un manual de procedimientos para la administración de los recursos humanos.</p>	<p>La entidad fiscalizada no implementó procedimientos para vigilar, detectar, investigar y documentar las posibles violaciones a valores éticos y normas de conducta de la institución.</p> <p>No se informó a las instancias superiores sobre el estado que guarda la atención de las investigaciones de las denuncias por actos contrarios a la ética y conducta institucionales que involucren a los servidores públicos de la CAEV.</p> <p>La institución no constituyó un grupo de trabajo o instancia análoga en materia de Auditoría Interna, debidamente formalizado con lineamientos o reglas para su operación.</p> <p>No existe un catálogo de puestos en donde se identifiquen las funciones, formación profesional y años de experiencia requeridos para cada puesto.</p> <p>La entidad fiscalizada no cuenta con programas de capacitación ni con procedimientos para evaluar el desempeño del personal.</p>
<p><u>Administración de Riesgos</u></p> <p>La CAEV contó con un Programa Sectorial, en el que se definieron objetivos y metas estratégicos y en función de estos se desarrolló la planeación, programación y presupuestación de los recursos; asimismo, se definieron indicadores con metas cuantitativas y parámetros de cumplimiento de los objetivos del Plan Sectorial.</p> <p>La entidad fiscalizada tiene un Comité de Administración de Riesgos formalmente establecido e integrado por los titulares de las áreas que realizan las funciones sustantivas y de apoyo a la administración; asimismo, se disponen de normas para su operación.</p> <p>La CAEV identificó los riesgos que afectan el cumplimiento de sus objetivos y metas, efectuó evaluaciones de los riesgos de sus principales procesos sustantivos y adjetivos, dispone de un plan de mitigación y administración de riesgos, e informó a la Contraloría General del Estado de la situación de los riesgos y su atención.</p>	<p>La entidad fiscalizada no estableció objetivos y metas específicos para las diferentes áreas de la estructura organizacional a partir de su Plan Sectorial; y los objetivos específicos de las unidades o áreas administrativas no fueron comunicados formalmente a los titulares de las áreas responsables de su cumplimiento.</p> <p>La entidad fiscalizada no dispone de una metodología para identificar, evaluar, administrar y controlar los riesgos que pudieran afectar el cumplimiento de los objetivos y metas establecidos en el Plan Sectorial, así como con una metodología para la administración de riesgos de corrupción.</p>
<p><u>Actividades de Control</u></p> <p>La CAEV dispone de un programa formalmente implantado para el fortalecimiento de los procesos del Control Interno, con base en los resultados de evaluaciones de riesgos.</p> <p>Se dispone de un Manual General de Organización, mediante el cual se definieron atribuciones y funciones del personal de las áreas responsables de los procesos sustantivos relevantes.</p> <p>La CAEV tiene sistemas informáticos que apoyan el desarrollo de sus actividades sustantivas, financieras y administrativas.</p> <p>Se dispone de un grupo de trabajo en materia de Tecnología de Información y Comunicaciones integrado por los principales funcionarios, personal del área de tecnología y representantes de las áreas usuarias.</p> <p>La institución contó con un programa de adquisiciones de equipos y software, un inventario de programas informáticos en operación, y licencias de los programas instalados en cada computadora o contratos de servicios de mantenimiento de las computadoras, conmutadores, servidores, etcétera.</p> <p>La entidad fiscalizada implementó políticas y lineamientos de seguridad para los sistemas informáticos.</p>	<p>No existe un manual o documento análogo en el cual se establezca la obligación de evaluar y actualizar periódicamente las políticas y procedimientos de los procesos sustantivos y adjetivos relevantes.</p> <p>No se cuenta con un plan de recuperación de desastres y de continuidad de la operación para los sistemas informáticos asociados a los procesos o actividades mediante los cuales se da cumplimiento a los objetivos y metas de la institución.</p>
<p><u>Información y comunicación</u></p> <p>Se contó con un programa de sistemas informáticos formalmente implantado que apoye la consecución de los objetivos estratégicos.</p> <p>La CAEV estableció responsables de elaborar información sobre su gestión para cumplir con sus obligaciones en materia de Contabilidad Gubernamental.</p> <p>Se tiene formalmente instituido la elaboración de documentos para informar periódicamente al titular de la institución, la situación que guarda el funcionamiento general del Sistema de Control Interno.</p> <p>La institución cumplió con la obligatoriedad de registrar contable, presupuestal y patrimonialmente sus operaciones y generar los principales estados financieros.</p>	<p>La entidad fiscalizada no estableció responsables de elaborar información sobre su gestión para cumplir con sus obligaciones en materia de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; Transparencia y Acceso a la Información Pública, Fiscalización y Rendición de Cuentas.</p> <p>La CAEV no aplicó una evaluación de control interno y riesgos para los sistemas informáticos que apoyan el desarrollo de las actividades sustantivas o adjetivas.</p> <p>La entidad fiscalizada no estableció actividades de control para mitigar los riesgos identificados que, de materializarse, pudieran afectar su operación, ni tiene formalmente implantado un plan de recuperación de desastres que incluya datos, hardware y software.</p>
<p><u>Supervisión</u></p>	<p>La CAEV no llevó a cabo evaluaciones del cumplimiento de los objetivos y metas establecidos en su Plan Sectorial; asimismo, no se elaboró ni dio seguimiento a un programa de acciones para resolver las problemáticas detectadas en la evaluación referida.</p> <p>No se realizaron autoevaluaciones de Control Interno de los principales procesos sustantivos y adjetivos, ni se establecieron programas de trabajo para atender las deficiencias detectadas.</p> <p>En el último ejercicio no se efectuaron auditorías internas ni externas de los principales procesos sustantivos y adjetivos.</p>

FUENTE: Elaborado con base en el cuestionario de Control Interno de la Auditoría Superior de la Federación.

Una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por la entidad fiscalizada relativas a cada respuesta del Cuestionario de Control Interno y aplicado el instrumento de

valoración determinado para la revisión, se obtuvo un promedio general de 54 puntos de un total de 100 en la evaluación practicada por componente, lo que ubica a la Comisión del Agua del Estado de Veracruz en un nivel medio.

En razón de lo expuesto, la ASF considera que la entidad fiscalizada ha realizado acciones para la implementación de un control interno más fortalecido; sin embargo, aun cuando existen estrategias y mecanismos de control adecuados sobre el comportamiento de algunas actividades, éstos no son suficientes para garantizar el cumplimiento de los objetivos, la observancia de la normativa y la transparencia que permitan establecer un sistema de control interno consolidado, por lo que se considera necesario revisar y, en su caso, actualizar la normativa que los refuercen.

El Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó el Programa General de Trabajo 2020 del Órgano Interno de Control en la CAEV, así como evidencia del desarrollo de las actividades descritas en dicho documento, mediante el cual se aclararon las debilidades identificadas en el componente de supervisión, con lo que se obtuvo un promedio general de 74 puntos de un total de 100 en la evaluación practicada, lo que ubica a la CAEV en un nivel alto, por lo que se solventa lo observado.

Transferencia de recursos y rendimientos financieros

2. La Secretaría de Finanzas y Planeación (SEFIPLAN) del estado de Veracruz de Ignacio de la Llave recibió de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) los recursos del Programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento (PROAGUA) 2020 en una cuenta bancaria productiva, específica y exclusiva, para cada uno de los apartados que ascienden a un total de 119,999.2 miles de pesos, de los que se generaron rendimientos financieros por 68.2 miles de pesos que, junto con los rendimientos financieros generados en las cuentas bancarias de los ejecutores por 388.7 miles de pesos e ingresos por excedentes en costos unitarios por 23.5 miles de pesos, se obtuvo un total disponible por 120,479.6 miles de pesos del PROAGUA 2020, al 30 de abril de 2021, fecha de corte de la auditoría; asimismo, se verificó que los recursos aportados por el estado por 90,670.2 miles de pesos, se administraron en otras cuentas bancarias específicas.

GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE
MINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS DEL PROAGUA
CUENTA PÚBLICA 2020
(Miles de Pesos)

Nombre del Apartado	Monto recibido de la SHCP	Rendimientos Financieros SEFIPLAN	Rendimientos Financieros Ejecutores	Ingresos por excedente en costos unitarios	Total disponible
Urbano (APAUUR)	39,595.7	27.3	238.7	0.0	39,861.7
Proyecto para el Desarrollo Integral de Organismos Operadores de Agua y Saneamiento (PRODI)	9,745.6	0.1	7.1	0.0	9,752.8
Rural (APARURAL)	41,350.7	26.1	4.8	0.0	41,381.6
Agua Limpia (AAL).	10,200.0	5.5	20.0	23.5	10,249.0
Plantas de Tratamiento de Aguas Residuales (APTAR)	19,107.2	9.2	118.1	0.0	19,234.5
Totales	119,999.2	68.2	388.7	23.5	120,479.6

FUENTE: Estados de cuenta bancarios y recibos oficiales de ingreso.

3. De los recursos disponibles del PROAGUA 2020 por 120,479.6 miles de pesos, la SEFIPLAN transfirió un total de 116,558.4 miles de pesos a 3 organismos operadores de los servicios de agua y a 3 municipios, como ejecutores del gasto, quienes ejercieron estos recursos más 380.1 miles de pesos de los rendimientos financieros generados en sus cuentas bancarias, para un total invertido en obras y acciones por 116,938.5 miles de pesos, al 30 de abril de 2021, fecha de corte de la auditoría. El saldo restante por 3,541.1 miles de pesos, se detalla en el resultado 6 de este informe.

GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE
TRANSFERENCIAS DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS A EJECUTORES AL 30 DE ABRIL DE 2021
CUENTA PÚBLICA 2020
(Miles de Pesos)

Dependencia o municipio ejecutor	Importe transferido	Rendimientos financieros aplicados	Total Pagado por los ejecutores del gasto
1 AAL – CAEV	10,155.7	20.0	10,175.7
2 APAUR – CAEV	34,534.8	238.7	34,773.5
3 APAUR – Municipio de Omealca	3,606.6	0.0	3,606.6
4 APARURAL – CAEV	35,626.4	3.3	35,629.7
5 APARURAL – Municipio de Cazones de Herrera	3,939.5	0.0	3,939.5
6 APARURAL – Municipio de Nogales	1,169.7	0.0	1,169.7
7 PRODI – CMAS Coatepec	718.2	0.0	718.2
8 PRODI – CMAS Xalapa	7,901.0	0.0	7,901.0
9 APTAR – CAEV	18,906.5	118.1	19,024.6
Total transferencias a ejecutores y ejercido	116,558.4	380.1	116,938.5
Reintegros a TESOFE			3,539.6
Saldo en bancos			1.5
Subtotal			3,541.1
Total disponible			120,479.6

FUENTE: Estados de cuenta bancarios y auxiliares contables.

*CAEV: Comisión del Agua del Estado de Veracruz

*CMAS Coatepec: Comisión Municipal de Agua y Saneamiento de Coatepec

*CMAS Xalapa: Comisión Municipal de Agua Potable y Saneamiento de Xalapa

Registro e información financiera de las operaciones con recursos del programa

4. El Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, al 30 de abril de 2021, fecha de corte de la auditoría, contó con los registros contables y presupuestales de los ingresos del PROAGUA 2020, debidamente actualizados, identificados y controlados por 119,999.2 miles de pesos, así como de los rendimientos financieros generados por un total de 456.9 miles de pesos e ingresos por el reintegro de excedentes en costos unitarios por 23.5 miles de pesos, y contó con la documentación que justificó y comprobó el registro, como las pólizas de ingresos y los estados de cuenta bancarios.

5. El Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave contó con los registros contables y presupuestales específicos de las erogaciones del PROAGUA 2020, debidamente actualizados, identificados y controlados, por un total de 116,938.5 miles de pesos, al 30 de abril de 2021, fecha de corte de la auditoría.

Ejercicio y destino de los recursos

6. El Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave recibió de la Federación 119,999.2 miles de pesos por concepto del PROAGUA 2020, de los que se generaron rendimientos financieros por 456.9 miles de pesos e ingresos por el reintegro de excedentes en costos unitarios por 23.5 miles de pesos, por lo que el estado tuvo un total disponible de 120,479.6 miles de pesos del PROAGUA 2020.

De estos recursos, se devengaron, al 31 de diciembre de 2020, 116,938.5 miles de pesos, que se pagaron en su totalidad al 22 de enero de 2021, representaron el 97.1% del disponible y se destinaron exclusivamente en las obras y acciones establecidas en los apartados del programa. Del saldo restante por 3,541.1 miles de pesos, se comprobaron reintegros a la Tesorería de la Federación (TESOFE) por un total de 3,539.6 miles de pesos, en el periodo comprendido del 06 de julio de 2020 al 15 de abril de 2021 y un saldo sin ejercer de 1.5 miles de pesos al 30 de abril de 2021, corte de la auditoría, que se reintegró a la TESOFE al 12 de octubre de 2021, durante la auditoría.

GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE
 DESTINO DEL PROAGUA AL 30 DE ABRIL DE 2021
 CUENTA PÚBLICA 2020
 (Miles de Pesos)

Apartado	Componente	Subcomponente	Total Pagado al 31/12/2020	Total Pagado al 30/04/2021	% vs Pagado	% vs disponible
APAU	Agua Potable	Obra Nueva	3,606.6	3,606.6	3.1	3.0
	Agua Potable	Obra Rehabilitada	30,982.6	30,982.6	26.5	25.7
	Agua Potable	Mejoramiento de Eficiencia	400.0	400.0	0.3	0.3
	Alcantarillado	Obra Nueva	2,434.8	2,434.8	2.1	2.0
		Supervisión técnica	956.1	956.1	0.8	0.8
PRODI	Agua Potable	Mejoramiento de eficiencia	7,376.7	7,376.7	6.3	6.1
	Agua Potable	Mejoramiento de eficiencia/Emergencia	1,242.5	1,242.5	1.1	1.0
APARURAL	Agua Potable	Obra Nueva	1,646.0	1,646.0	1.4	1.4
	Agua Potable	Obra Mejorada	1,353.6	1,353.5	1.2	1.1
	Alcantarillado	Obra Nueva	16,650.9	16,659.3	14.3	13.9
	Saneamiento	Obra Nueva	20,113.5	20,113.5	17.2	16.7
			Supervisión técnica	969.0	966.6	0.8
AAL	Agua Potable	Mejoramiento de eficiencia	10,175.7	10,175.7	8.7	8.5
APTAR	Saneamiento	Obra Nueva	18,634.0	18,634.0	15.9	15.5
		Supervisión técnica	390.6	390.6	0.3	0.3
		Total pagado	116,932.6	116,938.5	100.0	97.1
		Reintegro a la TESOFE		3,539.6		2.9
		Saldo bancario reintegrado durante la auditoría		1.5		0.0
		Total Disponible		120,479.6		100.0

FUENTE: Estados de cuenta bancarios, auxiliares contables y pólizas de egresos.

Adquisiciones, arrendamientos y/o servicios

7. Con la revisión del reporte del destino del gasto, que se desprende de los auxiliares contables y reportes proporcionados por el estado, se determinó un gasto de 12,536.3 miles de pesos, pagados con el PROAGUA 2020, en materia de adquisiciones, arrendamientos o servicios, lo cual es coincidente con la información contractual proporcionada (número de contrato, proveedor, registro federal de contribuyentes, monto pagado con PROAGUA 2020, partida, número de póliza, entre otros).

8. De la revisión de 3 expedientes de adquisiciones, arrendamientos o servicios con número CAEV-AF-PROAGUA-2020-ADQ-01-AD, CMAS-COATEPEC-PRODI-SHOPPING-001/2020 y CMAS-055/2020, seleccionados de la muestra por un monto de 11,951.8 miles de pesos pagados con recursos del PROAGUA 2020, ejecutados por la CAEV, CMAS Xalapa y CMAS Coatepec, se comprobó que fueron adjudicados conforme a la normativa aplicable, cuentan con los contratos debidamente formalizados y contienen los requisitos mínimos establecidos en la normativa.

9. De la revisión de 3 expedientes de adquisiciones, arrendamientos o servicios con número CAEV-AF-PROAGUA-2020-ADQ-01-AD, CMAS-COATEPEC-PRODI-SHOPPING-001/2020 y CMAS-055/2020, se verificó que cumplieron con las condiciones pactadas en el contrato en cuanto a plazos, cantidades y especificaciones, además contaron con la documentación

justificativa y comprobatoria del gasto consistente en facturas, pólizas contables y comprobantes de transferencias electrónicas correspondientes.

Obra pública

10. Con la revisión del reporte del destino del gasto, que se desprende de los auxiliares contables y reportes proporcionados por el estado, se determinó un gasto de 102,313.3 miles de pesos, pagados con el PROAGUA 2020, en materia de obra pública, lo cual es coincidente con la información contractual (número de contrato, proveedor, registro federal de contribuyentes, monto pagado con PROAGUA 2020, partida, número de póliza, entre otros).

11. Con la revisión de las constancias de registro y minutas de reunión de los comités de contraloría social del estado del PROAGUA 2020, se constató la participación para la toma de decisiones de las mujeres en dichos comités, con el que se logra integrar una visión de perspectiva de género, coadyuvar en la disminución de la brecha de desigualdad en la que el acceso al agua puede ser condicionante de mayor bienestar para grupos en situación de vulnerabilidad o factor de inclusión en la tomas de decisiones, impulsar un cambio sociocultural inclusivo de las mujeres en la política en torno al agua, garantizar los derechos humanos y erradicar cualquier tipo de discriminación.

12. Con la revisión de 8 expedientes relacionados con la obra pública por 68,497.4 miles de pesos, pagados con el PROAGUA 2020, ejecutados por la CAEV, la CMAS de Xalapa y los municipios de Nogales, de Cazones de Herrera y de Omealca, todos del estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se comprobó que 6 contratos se adjudicaron mediante el procedimiento de licitación pública y 2 por invitación a cuando menos tres personas de acuerdo con los montos máximos de adjudicación.

13. De la revisión de 8 expedientes relacionados con la obra pública, seleccionados en la muestra de auditoría, se comprobó que están amparados mediante contratos número CAEV-PROAGUA-FISE-2020-F10-LP, CAEV-PROAGUA-FISE-2020-F11-LP, CAEV-PROAGUA-2020-F02-INV, CAEV-PROAGUA-2020-F06-LP, 2020301150700, MCAZH/PROAGUA-FISM/2020/30/033-1008-LP, CMAS-OP-002-2020 y CONAGUA (APAUR)-FISM-DF 2020301170031 y se encuentran debidamente formalizados; asimismo, se constató que las contratistas no se encontraron inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública, las empresas contaron con su registros vigentes del Servicio de Administración Tributaria (SAT) y su registro público del comercio, también se comprobó que el objeto social descrito en las actas constitutivas registradas ante el SAT son congruentes con el objeto de los contratos celebrados.

14. De la revisión de 8 expedientes técnicos unitarios de obra pública, se verificó que en los contratos números CAEV-PROAGUA-FISE-2020-F10-LP, CAEV-PROAGUA-FISE-2020-F11-LP, CAEV-PROAGUA-2020-F02-INV, CAEV-PROAGUA-2020-F06-LP, 2020301150700, MCAZH/PROAGUA-FISM/2020/30/033-1008-LP, CMAS-OP-002-2020 y CONAGUA (APAUR)-FISM-DF 2020301170031, se cumplió con los plazos y montos pactados, como se desprende

de la revisión de las estimaciones, bitácora de obra, actas entrega recepción y acta finiquito de obra.

15. Con la revisión de la documentación de los 8 expedientes de obra pública, de la muestra de auditoría, se constató que se efectuaron pagos con recursos del PROAGUA 2020 por 68,497.4 miles de pesos, los cuales se encontraron debidamente soportados con los contratos, estimaciones, generadores de obra, croquis, notas de bitácora, reportes fotográficos y, en su caso, pruebas de laboratorio, así como pólizas de egreso, facturas, comprobantes de transferencia bancarias y los anticipos otorgados fueron amortizados en su totalidad y contaron con sus respectivas garantías.

Transparencia del ejercicio de los recursos

16. El Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave informó a la SHCP de manera trimestral y de forma pormenorizada el ejercicio y destino de los recursos del PROAGUA 2020, a través del Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT), mediante el cual remitió los “Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública” en los formatos de Nivel Financiero y Gestión de Proyectos; mismos que se hicieron del conocimiento de la sociedad a través de la página de internet de la SEFIPLAN y se publicaron en la Gaceta Oficial del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

17. El Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave presentó calidad y congruencia entre lo reportado a la SHCP en el formato de Nivel Financiero del cuarto trimestre, contra la información financiera al cierre del ejercicio 2020.

18. El Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave dispuso de un Programa Anual de Evaluaciones (PAE) correspondiente al ejercicio fiscal 2020, el cual se publicó en su página de internet; sin embargo, no consideró la evaluación de los recursos del programa, ni efectuó la evaluación de desempeño de los recursos de PROAGUA 2020 por medio de instancias técnicas independientes de evaluación locales o federales.

El Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, aclaró que el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) es la instancia encargada de coordinar la evaluación del programa, y que consideró la evaluación y su monitoreo en su Programa Anual de Evaluación para el ejercicio 2020, por lo que se solventa lo observado.

Recuperaciones Operadas

En el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 1,527.00 pesos, con motivo de la intervención de la ASF.

Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones

Se determinaron 18 resultados, de los cuales, en 15 no se detectaron irregularidades y 3 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 83,990.3 miles de pesos, que representó el 70.0% de los 119,999.2 miles de pesos asignados al Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, mediante los recursos del Programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento para el ejercicio fiscal 2020; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2020, el Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave devengó 116,938.5 miles de pesos, que representaron el 97.1% de los recursos disponibles, el saldo restante por 3,541.1 miles de pesos, lo reintegró a la Tesorería de la Federación.

En el ejercicio de los recursos, el Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente de la Ley de Disciplina Financiera, que no generaron un probable daño a la Hacienda Pública Federal; las observaciones determinadas se atendieron durante la auditoría.

El Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave dispone de un adecuado sistema de control interno que le permitió identificar y atender los riesgos que limitan el cumplimiento de los objetivos del programa, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos.

Además, cumplió con sus obligaciones de transparencia sobre la gestión del Programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento 2020, debido a que informó a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, de manera trimestral y de forma pormenorizada, sobre el ejercicio y destino de los recursos del programa.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave realizó, en general, una gestión adecuada de los recursos del Programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento 2020.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

Mtra. Joanna Edressel Gamboa Silveira

Mtro. Aureliano Hernández Palacios Cardel

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

Apéndices

Áreas Revisadas

La Secretaría de Finanzas y Planeación (SEFIPLAN), la Comisión del Agua del Estado de Veracruz (CAEV), la Comisión Municipal de Agua Potable y Saneamiento de Xalapa (CMAS Xalapa), la Comisión Municipal de Agua y Saneamiento de Coatepec (CMAS Coatepec) y los municipios de Cazonos de Herrera, Nogales y Omealca, todos del estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.